

**CONVENIO ADICIONAL CA-MC-1817026-011
AL CONTRATO No. MC-1817026-011**

CONVENIO ADICIONAL CA-MC-1817026-011 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MC-1817026-011 QUE CELEBRAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHEMOC REPRESENTADO POR LOS C.C. C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN, LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO, ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ, E ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE ARQ. MARCO ANTONIO DELGADO CORONA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ABU S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1 Con fecha **24 DE ABRIL DE 2018** "EL MUNICIPIO", celebró el Contrato de Obra Pública No. **MC-1817026-011** con "EL CONTRATISTA", el cual se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula **PRIMERA** del Contrato consistente en:

TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS EXISTENTES DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHEMOC, CHIH.

I.2 Que el monto total pactado en el mencionado Contrato fue de **\$724,175.18 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, cantidad que incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

I.3 Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente **CONVENIO ADICIONAL**.

II. "EL MUNICIPIO" declara:

II.1 Que de acuerdo con el oficio de autorización, dictamen técnico, el catálogo de conceptos y el presupuesto anexo, fue necesario ejecutar volúmenes y conceptos adicionales a los previstos originalmente, por lo que debe modificarse el monto establecido en el Contrato Original.

II.2 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de la modificación al monto, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos provienen de recursos **MUNICIPALES**.

CLAUSULAS

PRIMERA. Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente **CONVENIO ADICIONAL** al Contrato de Obra Pública No. **MC-1817026-011** de acuerdo a lo siguiente:

obra	Monto original contratado	Montos (Est. A)	Saldos a Cancelar	Montos (B Y C)	Total Ejecutado
TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS EXISTENTES DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHEMOC, CHIH.	\$ 624,288.95	\$ 519,396.01	\$104,892.94	\$156,295.77	\$ 675,691.78
	\$ 99,886.23	\$ 83,103.36	\$ 16,782.87	\$ 25,007.32	\$ 108,110.68
	\$ 724,175.18	\$ 602,499.37	\$121,675.81	\$181,303.09	\$ 783,802.46

CONVENIO ADICIONAL CM01-MC-1817026-011
AL CONTRATO No. MC-1817026-011

Para modificar un 25.04 % en la cantidad de \$181,303.09 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 09/100M.N.), debido a que el monto originalmente contratado fue de \$724,175.18 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) de los cuales se cancelaron \$121,675.81 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), pero a la vez en el proceso constructivo se ejecutaron volúmenes y conceptos fuera de catálogo \$ 121,675.80 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100M.N.), dando un total de cantidad de \$ 783,802.46 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.) Cantidad que incluye el I.V.A.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" Se obliga a exhibir a la firma del presente convenio adicional, cheque cruzado a favor de Municipio de Cuauhtemoc, Chih. Por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

TERCERA. "EL CONTRATISTA" conviene en que al efectuar "EL MUNICIPIO" los pagos de las estimaciones que se formulen los trabajos ejecutados le retenga lo siguiente: El 2 (dos) al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.), el 1 (UNO) al millar, para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)

CUARTA. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos del Contrato de Obra No. MC-1817026-011 de fecha 24 DE ABRIL DE 2018, celebrado, queden en vigor y rijan obligaciones entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA".

QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento de este CONVENIO ADICIONAL, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las leyes que rigen en el Estado de Chihuahua "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio actual o futuro.

DECLARACIONES FINALES. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"EL CONTRATISTA", ARQ. MARCO ANTONIO DELGADO CORONA Representante Legal DE GRUPO ABU S.A. DE C.V. acredita su existencia legal mediante ESCRITURA PÚBLICA No. 29,685 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO No. 12 DISTRITO JUDICIAL MORELOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

"EL CONTRATISTA" señala como su domicilio en 11ª. No. 120 Col. Centro de Cd. Cuauhtémoc, Chih. El presente convenio se firma en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih. El 30 de Abril del 2018.

"POR LA CONTRATANTE"

C. ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL

EWED



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR



C.P. MIRIAM GUADALUPE MALDONADO PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA



ING. JORGE ALBERTO FLORES RODRIGUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS P.

POR "EL CONTRATISTA"



GRUPO ABU, S.A. DE C.V.
ARQ. MARCO ANTONIO DELGADO CORONA



CONVENIO ADICIONAL CM01-MC-1817026-011
AL CONTRATO No. MC-1817026-011

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
CD. CUAUHEMOC, CHIH. 30 DE ABRIL DEL 2018

OFICIO DE AUTORIZACION

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
ATN. ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY

La presente es para autorizar la elaboración de un CONVENIO ADICIONAL al contratista:



GRUPO ABU, S.A. DE C.V.
ARQ. MARCO ANTONIO DELGADO CORONA

DE LA OBRA: TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS EXISTENTES DEL
POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHEMOC, CHIH.

Según contrato: MC-1817026-011

Debido a los excedentes en volúmenes y/o conceptos extraordinarios que se presentaron en la obra anteriormente mencionada.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



CONVENIO ADICIONAL CM01-MC-1817026-011
AL CONTRATO No. MC-1817026-011

DICTÁMEN TÉCNICO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO.

En los términos del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás relativos, se emite el presente dictamen técnico para celebrar el convenio correspondiente al contrato No. MC-1817026-011 Relativo a:

TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS EXISTENTES DEL POLIDEPORTIVO EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

Por un importe de \$724,175.18 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Causas que lo motivan:

Debido de los criterios especificados en la normatividad Estatal en términos de lo dispuesto por el Artículo 70 se establece que la causa del diferimiento de la obra y la modificación en el monto del contrato deriva directamente a la ejecución de volúmenes adicionales y/o conceptos extraordinarios a los establecidos en el contrato original.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 30 de Abril del 2018



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ING. ERICK HEBERTO COTE ORTIZ
SUPERVISOR DE OBRA

